

## El simulador de jubilación de la Seguridad Social

**Autores: Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social: E. Devesa, M. Devesa, I. Domínguez, B. Encinas, R. Meneu.**

<http://www.uv.es/pensiones/>

El pasado 5 de noviembre de 2015 la Seguridad Social puso en funcionamiento<sup>1</sup> un simulador de jubilación que permite “... *conocer las posibles fechas de jubilación y sus respectivas cuantías y obtener detalles completos del cálculo de la pensión. El simulador tiene precargada toda la información de Seguridad Social de cada ciudadano y ofrece un cálculo basado en proyectar la situación actual de ese ciudadano hasta la fecha en la que podría solicitar su jubilación ordinaria. El usuario puede modificar esa proyección personalizando el cálculo con sus propias previsiones: periodos de trabajo, bases futuras de cotización... Puede también introducir distintos tipos de información personal relevante para el cálculo y obtener el resultado concreto de la pensión en distintas fechas, dentro de las posibles.*”

El simulador es un instrumento encaminado a cumplir con el objetivo de dotar al sistema de pensiones de mayor transparencia e información al ciudadano. Durante 2015, la Seguridad Social tenía previsto el envío a todos los individuos mayores de 50 años -relacionados con la Seguridad Social- de información personalizada sobre la pensión prevista bajo distintos escenarios, al estilo del sobre naranja sueco, pero este envío no se ha materializado hasta la fecha actual.

Hasta ahora, la Seguridad Social ofrecía al público una herramienta parecida, “AUTOCÁLCULO de la pensión de jubilación”, todavía accesible en la sede electrónica de la Seguridad Social<sup>2</sup>, pero con el inconveniente que requiere introducir todas las bases y periodos de cotización, los cuales hay que solicitar bien mediante la propia sede electrónica o bien telefónicamente en el 901-50-20-50. El nuevo simulador, al tener cargada toda la información de la vida laboral previa del individuo, resulta más cómodo de utilizar.

---

<sup>1</sup> <https://tu.seg-social.gob.es>

<sup>2</sup> [https://sede.seg-social.gob.es/Sede\\_1/index.htm](https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/index.htm)

Los simuladores de jubilación existentes a disposición de los individuos en internet<sup>3</sup> facilitan una información importante para que cada ciudadano pueda planificar su futuro y adoptar decisiones bien fundamentadas de consumo y ahorro a lo largo de su ciclo de vida. Este tipo de información se refiere básicamente a dos aspectos: la estimación de la pensión pública y la necesidad de ahorro para complementar dicha pensión.

El simulador de la Seguridad Social, a diferencia de otras herramientas desarrolladas por entidades financieras o aseguradoras, sólo informa de la pensión pública prevista, dejando la decisión de ahorro que se pueda derivar de esa estimación en manos del individuo, algo que parece lógico por la naturaleza pública del organismo.

Tras realizar varias simulaciones, nuestra opinión sobre el simulador destaca algunas ventajas, varios inconvenientes y ciertas posibilidades de mejora que deberían introducirse en las futuras versiones.

### **Ventajas**

- Información real pasada de bases, periodos de cotización e índices de actualización
- Incorporación del complemento por maternidad y otras bonificaciones

La principal ventaja del simulador es que utiliza información real pasada de bases y periodos de cotización del individuo, frente al resto de simuladores que estiman las bases de cotización pasadas a partir de la información proporcionada por el usuario en cuanto a ingresos del año en curso y toman como tiempo cotizado hasta el momento de la simulación el dato introducido por el usuario. En cambio, los datos futuros son estimados suponiendo que la situación actual de cotización se mantendrá hasta el momento de la jubilación y aplicando un incremento del 1% nominal para las bases de cotización.

La ventaja de utilizar bases y periodos de cotización reales es más relevante cuanto mayor sea el individuo y cuanto más errática haya sido su vida laboral, dado que la base reguladora que sirve de referencia para calcular la pensión pública se computa sobre los 25 años previos a la jubilación (cuando acabe el período transitorio de la Ley 27/2011).

---

<sup>3</sup> Ver, entre otros:

<http://www.jubilaciondefuturo.es/es/simuladores/>

<http://www.mercer.es/content/mercer/europe/es/es/services/retirement/planifica-jubilacion.html>

<https://www.bbva.es/particulares/ahorro-inversion/planes-de-pensiones/simulador-plan-pensiones.jsp>

[https://www.mapfre.es/MAPNET\\_CALCULO\\_PENSION/inicio.do?pid1=20150121-cj-CPJ-001](https://www.mapfre.es/MAPNET_CALCULO_PENSION/inicio.do?pid1=20150121-cj-CPJ-001)

<http://edad-vida.org/simulador.php>

<http://www.instituto-aviva-de-ahorro-y-pensiones.es/corporativa/herramientas/calculadora-de-jubilacion/>

Las bases de cotización se actualizan para el cálculo de la base reguladora utilizando el índice de precios al consumo real para las bases de cotización pasadas y con una estimación del 2% para las futuras, mientras que otros simuladores utilizan una misma estimación del IPC tanto para las bases futuras como pasadas. De nuevo, ello supone que el simulador de la Seguridad Social tiende a aproximar mejor la pensión en el caso de las personas que están cerca de la jubilación.

Por último, el simulador incorpora la última novedad legislativa en materia de pensiones: el complemento por maternidad aprobado mediante la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Este complemento supone, para las mujeres que se jubilan a partir de 2016, un aumento de la pensión del 5% en caso de haber tenido 2 hijos, un 10% si han sido 3 y un 15% si han tenido 4 o más hijos, aunque no se aplica en el caso de jubilación anticipada voluntaria o jubilación parcial. Además, el simulador tiene en cuenta otras bonificaciones que no siempre se incorporan en el resto de simuladores como las de minusvalía o trabajos penosos.

### **Inconvenientes**

- No aplica el factor de sostenibilidad
- Índice de revalorización de la pensión máxima por debajo del mínimo legal
- Supuestos de parámetros poco consistentes a largo plazo

El simulador de la Seguridad Social no aplica el factor de sostenibilidad que está previsto que entre en vigor en 2019, algo que no se entiende ya que la normativa está aprobada y la Seguridad Social dispone de proyecciones de esperanza de vida de la población pensionista en la que basar su cálculo. En consecuencia, la pensión que proporciona el simulador está sobrevalorada, y tanto más cuanto más joven sea el individuo (un 5% para una persona de 50 años, un 8% para una de 40 años o un 10% para una de 30 años, aproximadamente).

Tampoco resulta entendible que no se revalorice la pensión máxima, cuando la revalorización mínima legal es del 0,25%. Además, esta pensión máxima no es efectiva, ya que el simulador muestra como importe de la pensión una cuantía que puede ser mayor que la pensión máxima, aunque no sea aplicable ninguno de los supuestos en los que la ley permite que la pensión pueda superar este importe máximo<sup>4</sup>. Simplemente aparece en lugar secundario una observación con el exceso sobre la pensión máxima.

Con todo, el principal inconveniente a nuestro juicio, por su potencia para influir sobre el importe de la pensión, es el supuesto por el que las bases de cotización futura crecen al 1% y el

---

<sup>4</sup> La Ley de la Seguridad Social permite que si se trabaja más allá de la edad legal de jubilación la pensión a percibir pueda superar el tope máximo, siendo su verdadero tope la base de cotización anual máxima.

IPC al 2%. Este es un supuesto poco razonable en proyecciones a largo plazo, aunque pueda verificarse durante cortos periodos de tiempo. Las bases de cotización van ligadas al salario y éstos a la productividad del trabajo de manera que en estimaciones a largo plazo es habitual suponer que los salarios reales crecen como la productividad del factor trabajo. Así, por ejemplo, en el informe de envejecimiento *The 2015 Ageing Report* de la Comisión Europea se supone para España un crecimiento de salarios del 1,4% de media en términos reales en el periodo 2013-2060. Los supuestos del simulador, en cambio, llevan implícito un supuesto del -1% real, es decir, con pérdida constante del poder adquisitivo de los salarios. La consecuencia es que al capitalizar (con el 2%) las bases de cotización (crecientes al 1%) del periodo de cómputo se obtiene una base reguladora sobrevalorada, dando lugar a una pensión excesiva. Simulaciones con personas jóvenes que se jubilan a los 65 años tras una carrera laboral de 40 años originan una pensión anual igual al 110% del último salario anual, cuando los cálculos con supuestos más razonables (IPC = 2% e incremento de bases = 3%) situarían este indicador en el 87% (también sin factor de sostenibilidad). En este sentido, la Comisión Europea, en su informe *The 2015 Pension Adequacy Report*, y con supuestos similares (IPC=2%, incremento salarial=3,4%, 40 años cotizados y edad de jubilación de 65 años) calcula un valor del 79,5% para este indicador (*Gross prospective Theoretical Replacement Rate*) teniendo en cuenta también el factor de sostenibilidad.

#### **Otros elementos a tener en cuenta**

El simulador de la Seguridad Social tiene cierta flexibilidad en algunos aspectos, como la elección de la edad de jubilación, pero no permite cambiar otras hipótesis subyacentes como las del IPC, incremento de bases de cotización o revalorización de las pensiones, algo que sí está presente en otros simuladores. Por tanto, el individuo no podrá realizar simulaciones con otros valores de estos parámetros, aunque crea que son más probables.

En cuanto a la interpretación del importe de la pensión, cabe destacar que esta se muestra en euros del momento de la jubilación y en términos brutos. Para que un individuo tenga una comparativa clara con su situación actual, debería traducirlo a euros actuales y, mejor todavía, calcular la pensión neta de impuestos. De esta manera, cada trabajador podría comparar esa pensión con el importe de su salario neto actual, que es el dato que suele conocerse mejor, y así tomar las decisiones de ahorro que crea más convenientes.

#### **Propuestas para futuras versiones del simulador**

Tras analizar el simulador de la Seguridad Social, creemos que la ventaja de disponer de bases y periodos de cotización reales de cada individuo debería reforzarse con mejoras en la parte

técnica de cálculo de la pensión, a través de varios puntos a tener en cuenta en futuras versiones:

- Incluir estimaciones del factor de sostenibilidad.
- Incluir un dato por defecto para la revalorización de las pensiones mínimas y máximas entre el 0,25% (mínimo legal) y el IPC+0,5% (máximo legal).
- Calcular la pensión tras aplicar, en su caso, el tope máximo y mínimo.
- Aumentar la flexibilidad del simulador, permitiendo que el usuario cambie los supuestos acerca del IPC, incremento de bases de cotización e Índice de Revalorización de las Pensiones. O, en su defecto, utilizar supuestos para estos parámetros más consistentes a largo plazo y próximos a la realidad.
- Presentar el resultado del importe de la pensión también en euros actuales y en términos netos.

Por el momento, tal y como está diseñado el simulador de la Seguridad Social, ofrece ventajas sobre el resto de simuladores tan solo para individuos que están cercanos a la jubilación. Para individuos jóvenes o de mediana edad, los inconvenientes superan las ventajas, y existen otros simuladores que creemos que ofrecen un cálculo más exacto de la pensión pública.

